



2

COSTA RICA 2010

**ACTA 018-2023-EXTRAORDINARIA
VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL**

4 Se inicia la sesión 018-2023-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de
5 Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las diecinueve horas con treinta y
6 nueve minutos del viernes 26 de mayo del 2023, la cual se celebra de forma presencial.
7 Preside **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799**, en su condición de presidente y
8 contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva:; **Cristina Cambronero**
9 **Sandi, Vicepresidente, carné; Franz Villalobos Arias, secretaria, carné 2013; Laura**
10 **González Artavia, tesorería, carné 1982; Miguel Ángel Alfaro Solano, Vocalía I, carné**
11 **1951; Ronald González Medina, vocalía II, carné 0972; Luis Ángel Amador Badilla,**
12 **carné 2019 vocalía III ; Alejandro Arias Angulo, fiscalía, carné 1971.**-----

13 Sin asistencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva: Paola Badilla Quirós y sin
14 asistencia de Dirección Ejecutiva Lcda. Xóchilt Silva Cajina. -----

15 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM**-----

16 **ARTÍCULO N° 1.1** El Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la
17 bienvenida a la sesión extraordinaria 018-2023 de viernes 26 de mayo del 2023 de la Junta
18 Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, hace el debido
19 recuento para constar que el quorum está completo por siete miembros de junta directiva. --

20 **CAPÍTULO I. BIENVENIDA, APROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE**
21 **SESIÓN**-----

22 **ARTÍCULO N° 1.1** Presidente Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799, externa la
23 bienvenida a la sesión 018-2023-extardinaria de la Junta Directiva del Colegio de
24 Profesionales en Criminología de Costa Rica y hace el debido recuento para constar el
25 quorum de cinco miembros de Junta Directiva. -----

26 **ACUERDO N° 1:** Se confirma el quórum, integrado por siete miembros de Junta Directiva
27 y la fiscalía. **ACUERDO UNÁNIME** -----

28 **CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.** ----

29 **ARTÍCULO N° 2.1.** Se procede a dar lectura de la AGENDA SESIÓN
30 EXTRAORDINARIA 018-2023 DEL VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023. Los temas
31 para conocer y discutir en la sesión extraordinaria 018-2023: -----

- 32 1. Bienvenida y comprobación de quórum.
- 33 2. Aprobación de agenda y orden del día.
- 34 3. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria 016-2023 y
- 35 extraordinaria 017-2023.
- 36 4. Asuntos de Fiscalía.
- 37 5. Lectura de Correspondencia.

38

39

40

41



42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87

5.1 Oficio CPC-CD-0057-2023 Valoración de tiempo completo para la unidad de desarrollo profesional.

5.2 Oficio CPC-CD-0058-2023 Valoración de propuesta de trabajo "Abriendo Puertas".

5.3 Oficio CPC-CD-0059-2023 Ofertas académicas del INA.

5.4 CPC-CEA-004-2023 Solicitud audiencia virtual

5.5 Correo del M.Sc. Edwin Duartes Delgado, coordinador de Comisión de Normativa.

5.6 Retiro Voluntario Lcda. Emilia Damásio Solano, carné 0354.

5.7 Criterio legal "Contrato Dirección Ejecutiva".

6.1 Temas Varios.

6.1 Acuerdos tomados según la sesión de trabajo 002-2023 con la asesoría Legal del Colegio

6.2 Solicita elevar la consulta a la Procuraduría General de la Republica en cuanto al cambio del nombre del colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el artículo 5 de la ley orgánica del Colegio.

Solicita la palabra la Vicepresidencia para incorporar los siguientes temas a temas varios:
7.1 Acuerdos tomados según la sesión de trabajo 002-2023 con la asesoría Legal del Colegio. 7.2 Solicita elevar la consulta a la Procuraduría General de la Republica en cuanto al cambio del nombre del colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el artículo 5 de la ley orgánica del Colegio.

ACUERDO N° 2. Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023 y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 016-2023. -----

ARTÍCULO N°3.1 Acta extraordinaria 016-2023. -----

Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria 016-2023. -----

ACUERDO N°3: Se aprueba el acta extraordinaria 017-2023. **MAYORIA DE VOTOS.** --

ARTÍCULO N°3.1 Acta extraordinaria 017-2023. -----

Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria 017-2023. -----

ACUERDO N°4: Se aprueba el acta extraordinaria 017-2023. **MAYORIA DE VOTOS.** --

CAPITULO IV. ASUNTOS DE FISCALIA: -----

El presidente del Colegio le brinda la palabra al Fiscal Alejandro Arias. -----

Indica el Fiscal que no tiene puntos para la sesión. -----

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO N°5.1 Oficio CPC-CD-0057-2023 Valoración de tiempo completo para la unidad de desarrollo profesional. -----

Bach. Karen Segura Durán, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional. Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica en forma que: -----

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo Profesional



COSTA RICA 2010

89
90
91
92 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Como es de conocimiento, la
93 Unidad de Capacitación y Desarrollo es una oficina con la cual el Colegio no contaba hasta
94 inicios del presente año, por lo que, muchas de las funciones correspondientes a esta unidad
95 se recargaban sobre otros departamentos e incluso otras funciones o programas dejaron de
96 realizarse. Desde mi inicio en esta importante Unidad, he retomado muchos proyectos y
97 programas que buscan un beneficio para las personas agremiadas y que son de suma
98 importancia para su desarrollo profesional, dentro de estos puedo mencionar: -----
99 Finalizados: -----
100 Elaboración de propuesta y coordinación de la actividad de premiación 28A. -----
101 Manual de procedimientos Capacitación y Desarrollo (Falta aprobación de Junta). -----
102 Hoja de ruta "Abriendo Puertas" (Falta aprobación de junta), cuando se inicie, será un
103 programa que me demande más tiempo, ya que se deben de coordinar reuniones. -----
104 En proceso: -----
105 Elaboración y seguimiento de los convenios Ministerio de Justicia, Municipalidad de Mora
106 (Ya se enviaron borradores y se encuentran en legal de ambas instituciones). -----
107 Revisión de convenio UNED (ya enviado a encargados de la UNED). -----
108 Elaboración de convenio marco con Ministerio del Deporte y a la espera de reunión con
109 ministro de Seguridad Pública para futuro convenio. -----
110 Actualización de lista de convenios de alianzas estratégicas y de cooperación (esta tarea me
111 toma al menos 2 horas al día, ya que se debe de buscar minuciosamente en todos los
112 registros del Colegio y revisar cuáles están activos, por vencer o vencidos). Terminado este
113 proceso, debo de iniciar los contactos con los convenios vencidos y los que están por
114 vencer, así como, retomar los nuevos convenios que han ingresado y buscar otros. -----
115 Búsqueda de nueva capacitación al finalizar la de formador de formadores este mes de
116 mayo. -----
117 Sin iniciar: -----
118 Reactivación de revista del Colegio (a la espera de indicaciones de junta). -----
119 Propuesta para bolsa de empleo. Me encuentro inicialmente realizando un estudio de como
120 otros Colegios trabajan las bolsas de empleo y en base a los resultados, iniciaré a trabajar
121 en una propuesta de programa de empleo. -----
122 Actualización de perfiles profesionales. Esta es una tarea que se debe de realizar en una
123 mesa de trabajo con la UNED, Ulicori y otras instituciones o personas profesionales en las
124 distintas carreras agremiadas.
125 Propuesta de identidad de ciencias sociales (Conversado y solicitado por el Presidente del
126 Colegio). Organización de encuentro de patronos (Solicitado por el Presidente del Colegio
127 y su valoración de que se haga en 3 días). -----
128 Elaboración de borrador de convenios (última solicitud de junta directiva, en dónde espero
129 trabajar 3 tipos de borradores para convenios). -----
130 Propuesta para programa de TCU (se trabajará en conjunto con Dirección Ejecutiva). -----
131 Además de los proyectos indicados anteriormente, también tengo como tareas diarias y que
132 implican gran cantidad de tiempo: coordinación de charlas mensuales, lo que implica

133

134

135



136

137

138

COSTA RICA 2010

139 reunirme con la persona que dará la charla, hacer pruebas de plataforma, revisar material
140 didáctico, elaborar certificado de participación; búsqueda y coordinación de capacitaciones
141 o talleres; elaboración de flyer informativo sobre las efemérides del mes (búsqueda de
142 información y se envía a diseño gráfico); estar anuente a solicitudes o consultas de las
143 comisiones, así como, guiarles y acompañarles en la coordinación de charlas o actividades,
144 muchas de ellas me piden reunirse conmigo para evacuar dudas; elaboración de boletines
145 informativos sobre beneficios de convenios; seguimiento al curso formador de formadores.
146 Además de otras tareas puntuales que la Dirección Ejecutiva o Junta Directiva me solicitan.
147 Por lo anterior, de la manera más respetuosa solicito a esta Junta Directiva valorar la
148 posibilidad de ampliar mi tiempo laboral a tiempo completo; Esto debido a que, en los tres
149 días que laboro el tiempo es limitado y se logra sacar las cosas más urgentes, pero dejando
150 de lado los grandes proyectos que son de vital importancia para el beneficio de, las personas
151 agremiadas, como lo son TCU, bolsa de empleo y convenios. Esta solicitud se realiza con la
152 previa valoración y conocimiento de la Dirección Ejecutiva, la cual se encuentra de acuerdo
153 con mi solicitud y expresa la importancia de lograr avanzar con nuestros objetivos; Esto
154 también valorando que cumpliré los 3 meses de laborar para el Colegio, el próximo 8 de
155 junio. -----

156 **ACUERDO N°5** Se aprueba la contratación a tiempo completo a la Bach. Karen Segura
157 Durán, Ejecutiva Capacitación y Desarrollo a partir el día catorce de junio del año en curso.
158 E informarle a la colaboradora el lunes 29 de mayo de año en curso y el salario sería el
159 mínimo establecido para un bachiller universitario según decreto numero 43849-MTSS
160 publicado en la gaceta número 245 alcance 282 del 23 de diciembre del 2022 que empezó a
161 regir a partir del 1 enero del año 2023. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

162 **ARTÍCULO N°5.2 Oficio CPC-CD-0058-2023 Valoración de propuesta de trabajo**
163 **“Abriendo Puertas”.** -----

164 Informa la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional.
165 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica informa: -----
166 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo Profesional
167 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Como parte de las funciones
168 de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, se encuentra el analizar las necesidades de
169 formación y desarrollo profesional, para desarrollar nuevos programas o modificar y
170 mejorar los ya existentes. Es por esto que, a solicitud de Presidencia, se genera una
171 propuesta de ruta de trabajo para el programa “Abriendo Puertas”, esta ruta se realiza
172 basada en el documento PROPUESTA DE LA CAMPAÑA PROFESIONAL
173 “ABRIENDO PUERTAS”, elaborado por el M.Sc. Tino A. Salas Marksman. Adjunto
174 documento con la propuesta de ruta de trabajo y quedo atenta a las observaciones y
175 aprobación de Junta Directiva para iniciar con el cronograma de trabajo. -----

176 **ACUERDO N°6** Se aprueba que la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y
177 Desarrollo Profesional desarrolle nuevos programas o modificar y mejorar los ya existentes.

178 **UNÁNIME.** -----

179 **ARTÍCULO N°5.3 Oficio CPC-CD-0059-2023 Ofertas académicas del INA.** -----

180

181

182



183

184

185 COSTA RICA 2010

186 Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Capacitación y Desarrollo Profesional
 187 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Por indicaciones de la
 188 Dirección Ejecutiva cuando inicié mis labores en el Colegio, se me pidió buscar opciones
 189 de cursos que se puedan llevar con el INA al finalizar el curso de formador de formadores.
 190 Por lo anterior y teniendo en cuenta que el curso termina este 25 de mayo, he estado
 191 analizando las ofertas académicas que nos ofrece el INA y asesorándome con el enlace que
 192 nos ayuda con el actual curso, llegando a la conclusión de las ofertas que más se adecuan
 193 para el perfil de un criminólogo. Me parece importante mencionar que, a pesar de que no se
 194 cuenta con una opción específica en ciencias criminológicas, estas opciones se eligen ya
 195 que es importante dotar a nuestros agremiados y sobre todo a nuevos profesionales de
 196 herramientas que potencialicen sus habilidades en distintas áreas. Por otra parte, les
 197 comento que estas ofertas ya fueron analizadas con la Dirección Ejecutiva y se le brinda la
 198 explicación del porque se eligen; Además, realicé un pequeño sondeo con colegas sobre en
 199 cuál área les gustaría recibir capacitación y estas se adaptan a las opciones que les presento
 200 a continuación: -----

201 Dirigido a agremiados que están iniciando una especialización en ciberseguridad o bien
 202 agremiados recién graduados que aún no saben en qué especializarse y les atrae la
 203 ciberseguridad, pero, además, es funcional para agremiados que por sus funciones necesitan
 204 saber lo básico en informática.

205 OPERADOR DE TICS (recomendado por el enlace del INA): Es un programa, no un curso
 206 y al final se recibe un certificado como operador de TICS. Tiene una duración de 250 horas,
 207 5 módulos virtuales y cuenta con el siguiente temario: -----
 208 Empleo de tecnología de información y comunicación. Desarrollo colaborativo por medio
 209 de TICS. Procesamiento de textos. Elaboración de hojas de cálculo. Realización de
 210 presentaciones multimedia.

211 ALFABETIZACIÓN EN SEGURIDAD DIGITAL: el enlace del INA lo recomienda
 212 después de la primera opción, ya que funciona como complemento y una introducción a
 213 ciberseguridad, pero también puede darse sin necesidad de la primera opción; Tiene una
 214 duración de 26 horas y es en modalidad virtual. Su objetivo general es complementar las
 215 competencias para aplicar buenas prácticas en el uso de la tecnología en el ámbito personal
 216 y organizacional en consideración de las vulnerabilidades según las políticas de seguridad
 217 vigentes. Temario: -----

218 Alfabetización en ciberseguridad. Empleo de técnicas y herramientas de seguridad digital.
 219 Protección de datos en la nube y redes sociales. -----
 220 Estas opciones son más enfocadas a impulsar las habilidades blandas y competencias de los
 221 agremiados.

222 CAPACIDADES ACTITUDINALES PARA EL TRABAJO: Tiene como propósito
 223 manifestar capacidades actitudinales, como parte de su comportamiento personal y social
 224 mediante competencias, conocimientos y habilidades en el desempeño profesional. Tiene
 225 una duración de 36 horas y es presencial.

226

227

228

229



230

231

232

COSTA RICA 2010

233 TRABAJO EN EQUIPO: Tiene como propósito complementar las competencias,
234 habilidades y actitud necesaria para la integración del trabajo en equipo altamente eficiente
235 dentro de una organización. Tiene una duración de 36 horas y es presencial.

236 MOTIVACIÓN UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y
237 LABORAL: El propósito de este curso es complementar las competencias para el
238 fortalecimiento de la motivación en el desarrollo personal y laboral de manera efectiva con
239 base en las necesidades que influyen en el comportamiento de las personas. Tiene una
240 duración de 40 horas y es presencial. En reunión con el enlace del INA, se valora la
241 posibilidad de que el señor Paulo Irias, actual docente del curso de formador de formadores,
242 pudiera ser el docente para algunas e estas propuestas, sin embargo, este no cumple con el
243 perfil que el INA requiere para los cursos. Se cuenta con una persona referida por parte del
244 enlace y que podría brindar los cursos de la opción 1 (informática); En el caso de la opción
245 2, se tendría que iniciar proceso de un cartel para recibir ofertas de docentes que puedan
246 brindar cualquiera de los 3 cursos. Dadas las propuestas anteriores, solicito a esta junta
247 directiva su valoración y aprobación del curso que consideren adecuado para llevar a
248 nuestros agremiados, así como, el aval para iniciar las gestiones correspondientes de
249 coordinación con el INA y proceso de inscripción. Se da por recibido. -----

250 **ARTÍCULO N°5.4 CPC-CEA-004-2023 Solicitud audiencia virtual.** -----

251 Informa Stefanie Matarrita Chacon Estimados señores, as: Me permito saludarlos. El
252 motivo de mi acercamiento, como coordinadora de la Comisión Específica de Análisis de
253 Excelencia Académica, es la solicitud formal de audiencia virtual para la próxima sesión de
254 la Junta Directiva, en caso de ser posible. Con el fin, de poder exponerles a detalle, los retos
255 a los que nos hemos enfrentado como Comisión para el correcto funcionamiento de la
256 misma, además, de los presentados en el oficio CPC-CEA-003-2023, de fecha 12 de marzo
257 del 2023. Es de mi interés, proponer soluciones para retomar las responsabilidades
258 adquiridas. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

259 **ARTÍCULO N°5.5 Correo del M.Sc. Edwin Duartes Delgado, coordinador de
260 Comisión de Normativa.** -----

261 Informa el MSc. Edwin Duartes Delgado Coordinador Comisión de Normativa: -----
262 Buenas tardes, Deseo una cita con el Sr Presidente de la Junta Directiva, o el directivo de
263 enlace con la comisión normativa, para exponerle unos aspectos relacionados con el
264 funcionamiento y la incorporación de la nueva compañera. De antemano, agradezco la fina
265 gestión que brinde a la presente. **SE DA POR RECIBIDO.** -----

266 **ARTÍCULO N°5.7 Retiro Voluntario Lcda. Emilia Damásio Solano, carné 0354.** -----

267 Se somete a valoración el retiro voluntario de la Lcda. Emilia Damásio Solano, carné 0354,
268 la cual cumple los requisitos estipulados por el Colegio de Profesionales en Criminología
269 de Costa Rica. -----

270 **ACUERDO N°7** Se aprueba el retiro Voluntario Lcda. Emilia Damásio Solano, carné
271 0354. **UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

272 **ARTÍCULO N°6.7 Criterio legal "Contrato Dirección Ejecutiva".** -----

273

274

275

276

277
278

279 COSTA RICA 2010

280 Informa la Asesora Legal del Colegio Lcda. Adriana Fonseca Navarro: -----

281 Estimados señores y señoras: Remitida a este despacho para su análisis la documentación
282 correspondiente al Contrato Laboral de la funcionaria que ocupa la Dirección Ejecutiva,
283 esta Asesoría indica: Considerando: -----

284 I) Que los denominados “empleados de confianza”, a falta de una definición legal en
285 nuestra legislación, basándonos especialmente en la doctrina académica, por medio de
286 jurisprudencia administrativa se han efectuado algunas aproximaciones conceptuales, según
287 las cuales, por trabajador de confianza se entiende aquel empleado que, por sus funciones y
288 tareas (de dirección, inspección y fiscalización, además de las relacionadas a trabajos
289 personales para el patrono) dentro de la organización, tiene una importante responsabilidad
290 en el desarrollo de sus actividades y su correcto funcionamiento. Y, por ende, por lo
291 general, se encuentran en un nivel alto o de importancia en la cadena de mando por encima
292 del resto de los trabajadores. (Dictámenes C-096-1999 de 20 de mayo de 1999, C-017-2003
293 de 27 de enero de 2003, C-153-2003 de 29 de mayo de 2003, C-288-2004 de 12 de octubre
294 de 2004, C-294-2004 de 15 de octubre de 2004, C-040-2005 de 28 de enero de } 2005, C-
295 461-2006 de 14 de noviembre de 2006 y C-085-2014 de 18 de marzo de 2014, todos de la
296 Procuraduría General de la República). Aceptación claramente ius privatista, en algún grado
297 coincidente con la referencia que, de ese término, bajo una enunciación abierta, hace el
298 artículo 143 del Código de Trabajo y que pudiera resultar más acorde con el régimen
299 laboral común. -----

300 En síntesis, el término “empleado de confianza” constituye un concepto jurídico
301 indeterminado, pues se usa en una norma para indicar de manera imprecisa un supuesto de
302 hecho cuyos límites o contornos conceptuales no aparecen bien precisados en su enunciado.
303 No obstante, lo cierto es que con él se intenta delimitar un supuesto concreto. Y pese a la
304 indeterminación del concepto, éste admite ser precisado en el momento de aplicación; pero
305 al estar refiriéndose a supuestos concretos (hechos, ámbitos de realidad) y no a vaguedades
306 imprecisas o contradictorias, es claro que la aplicación de tales conceptos o la calificación
307 de circunstancias concretas no admite más que una solución justa y concreta en cada caso. -

308 II) El cargo específico “de confianza”, como expresión formal de la voluntad
309 administrativa, conlleva la aplicación de un régimen jurídico de excepción, imponiendo
310 determinadas obligaciones en materia, por ejemplo, de jornada laboral (al ser excluidos de
311 la limitación de la jornada ordinaria, sujetándolos a una jornada de hasta por doce horas
312 diarias) El código de trabajo en su Artículo 143 dice: “Quedarán excluidos de la limitación
313 de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos
314 empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan
315 puestos de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no ocupen su
316 cometido”. -----

317 III) Que el carácter “de confianza” puede ser atribuido ante las responsabilidades
318 depositadas en el trabajador, por el tipo de tareas que desempeña; o bien, por exigirse un
319 grado mayor de honradez o de lealtad, con absoluta reserva o confidencialidad, en el
320 ejercicio de sus funciones. -----

321

322

323



324

325

326 COSTA RICA 2010

327 IV) Que es el patrono es quien objetivamente debe determinar dentro de su Organización
328 quién es empleado de confianza, pues es el competente para definir conforme la naturaleza
329 de las funciones que realiza la directora ejecutiva en atención a los intereses de la
330 institución, si es personal de confianza o no.

331 Así las cosas, el carácter de "confianza" se puede atribuir por: -----

332 Las responsabilidades depositadas en el trabajador. El tipo de tareas que desempeña.

333 Resultar exigible un mayor grado de honradez o de lealtad, así como reserva y

334 confidencialidad en el ejercicio de su puesto. -V) Que la señora directora ejecutiva tiene un

335 Contrato de trabajo donde no especifica si es o no empleada de confianza. Lo que existe es

336 un contrato laboral simple que se constituye entre las partes (patrono y trabajador). -----

337 Por lo tanto. Se recomienda: -----

338 1) Analizar sus funciones y determinar si tiene -entre otros- poderes de mando, de

339 dirección y de fiscalización, o si ocupa un puesto en el que no siendo necesarios esos

340 poderes, sus labores son de confianza, referidas al trabajo del patrono dentro de la

341 Institución (ejemplo: Asistente Personal del Presidente), o es un representante patronal.

342 Para realizar tal calificación, es necesario examinar la modalidad propia de los servicios

343 que la trabajadora presta, su responsabilidad ante los patronos, lo

344 delicado de su tarea y el grado de autonomía; la fiscalización superior inmediata que esté

345 sujeto el trabajador o el sometimiento a una jornada de trabajo, y el grado de vinculación de

346 la gestión del trabajador a la vida y a las políticas de la empresa. -----

347 2) Si se concluye que corresponde al régimen de trabajador de confianza, se debe firmar un

348 nuevo contrato y especificarlo (anulando el ya existente). Esto por cuanto la relación

349 laboral dependerá única y exclusivamente de la buena fe del Patrono y en caso de despido

350 no requiere del procedimiento administrativo que se aplica en la Administración Pública. --

351 3) Si se concluye que corresponde al régimen de trabajador de confianza, no está sujeta al

352 cumplimiento de un horario y por ende no corresponde el pago de horas extra. Es todo. Sin

353 más, y deseándole éxitos en su gestión, se despide cordialmente de ustedes. **SE DA POR**

354 **RECIBIDO.** -----

355 **CAPITULOVI. TEMAS VARIOS.** -----

356 **ARTÍCULO N°6.1 Acuerdos tomados según la sesión de trabajo 002-2023 con la**

357 **asesoría Legal del Colegio.** -----

358 Informa el fiscal que hay un principio de confidencialidad firmado por cada uno de los de la

359 Junta Directiva y todo lo que se dialogó con la Asesoría Jurídica en la sesión de trabajo es

360 bajo de confidencialidad hasta que sea emitido un criterio por parte de la Procuraduría

361 General de la Republica y el colegio pueda emitir un criterio, y se sabe que el acuerdo serán

362 públicos hasta queda el acta quede en firme. -----

363 **ACUERDO N°8** Se puso en conocimiento a la Junta Directiva criterio de la Asesoría

364 Jurídica en cuanto sobre la incorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de

365 Costa Rica (CPC) a los graduados de carreras universitarias distintas a la Criminología,

366 tales como Ciencias Policiales, Administración Policial y Prevención del Delito, Ciencias

367 Criminológicas, Criminalística, Investigación Criminal, entre otras. **UNÁNIME.** -----

368

369

370



371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397

COSTA RICA 2010

ARTÍCULO N°7.2 Solicita elevar la consulta a la Procuraduría General de la República en cuanto a la incorporación de otras ciencias al colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el artículo 5 de la ley orgánica del Colegio. -----

Informa la Vicepresidenta y propone el acuerdo de elevar la consulta a la Procuraduría General de la República en cuanto a la incorporación de otras ciencias al colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el artículo 5 de la ley orgánica del Colegio. -----

ACUERDO N°9 La Junta Directiva en pleno acuerda elevar la consulta a la Procuraduría General de la República en cuanto a la incorporación de otras ciencias al colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, según el artículo 5 de la ley orgánica del Colegio. **UNÁNIME.** -----

El presidente da por concluida la sesión extraordinaria número 018-2023 del viernes 26 de mayo del año 2023, al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos. -----


Msc. Tino Arnoldo Sals Marksman
Presidente


Lic. Franz Villalobos Arias
Secretario

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667